

Ivannia Rivera Núñez
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 64-19 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Miguel Benito Fernández, de nacionalidad estadounidense. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 64-19

VISTA: La Ley núm. 1683 sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Miguel Benito Fernández, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su información y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 65-19 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano Gerardo Pérez Pons, alias Gerardo Antonio Pérez Pons, alias don Gerardo. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 65-19

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante la nota diplomática núm. 302, del 23 de mayo de 2018, de su Embajada en la República Dominicana, solicitó la entrega en extradición del nacional dominicano Gerardo Pérez Pons, alias Gerardo Antonio Pérez Pons, alias don Gerardo, por motivo de los cargos que se le imputan en el acta de acusación núm. 14-570(JAF), del 25 de septiembre de 2014, también conocida como 14CRIM570 y 3:14-cr-00570-CCC, interpuesta en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, los cuales son los siguientes:

Cargo 1: Asociación delictuosa para cometer un delito contra los Estados Unidos, en violación del Título 18 del Código de los Estados Unidos, secciones 371 y 641.

Cargo 2-32: Robo de fondos públicos, en violación del Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 641.

Cargos 33-63: Robo de identidad agravado, en violación del Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1028 A (A) (1).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las notas estenográficas de la audiencia pública celebrada el 23 de enero de 2019 en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, el nacional dominicano Gerardo Pérez Pons, alias Gerardo Antonio Pérez Pons, alias don